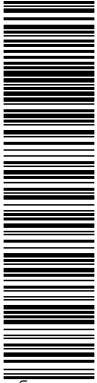


DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2HOTB-JF1GV-DFXZP Fecha de emisión: 21 de enero de 2021 a las 9:46:46 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2021 10:06	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78913 2HOTB-JF1GV-DFXZP 25913BD1D64C22EDD20E8206D92A082534D9260) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PROPOSICIÓN que presenta el GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID en el Ayuntamiento de VALDEMORO, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Recuperación de los impactos que sobre el arbolado urbano ha tenido la borrasca Filomena.

Exposición de Motivos.

La pérdida del arbolado supone un paso atrás en la lucha contra la crisis climática y empeora la calidad de vida en las ciudades. Los árboles absorben buena parte de las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, por lo que son un aliados en la lucha contra el cambio climático y la mitigación de impactos como la subida de las temperaturas.

Tras el paso de la borrasca Filomena, los daños en el arbolado urbano resultan alarmantes y preocupantes. Además del evidente peligro para la seguridad que eso supone, es importante y urgente acometer las medidas necesarias para recuperar los árboles de nuestra ciudad. Situaciones como la tormenta Filomena ponen de manifiesto la vulnerabilidad de estos elementos vivos de la ciudad, a la par que nos recuerdan la importancia que tienen y los beneficios que aportan, entre los que podemos destacar:

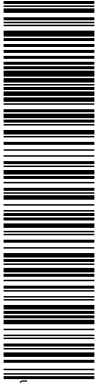
- Regulación de la temperatura: aportan sombra, frescor y humedad en verano y protegen de las inclemencias invernales, calmando el viento, minimizando el agua que llega al suelo con las lluvias y regulando la temperatura en su zona de influencia, evitando por ejemplo las escarchas.
- Valor estético: embellecen la ciudad. Las calles y zonas verdes donde encontramos árboles representan paisajes de mucha mayor calidad.
- Mejora de la biodiversidad de las ciudades. La presencia de árboles representa un hábitat para especies de aves: gorriones, mirlos, carboneros, herrerillos, urracas, entre otras especies.

Los árboles son, por todo ello, por sí mismos y por el valor que aportan, patrimonio de la ciudad.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2HOTB-JF1GV-DFXZP Fecha de emisión: 21 de enero de 2021 a las 9:46:46 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2021 10:06	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 789013 2HOTB-JF1GV-DFXZP 25913BD01D64C22EDD20E8208D92A082534D9260) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Sin embargo, hay que tener en cuenta que el espacio urbano no es el propio para los árboles, que son elementos de la naturaleza que tratamos de mantener en un entorno que puede llegar a ser muy hostil: suelos impermeabilizados por el asfalto, contaminación atmosférica, alcorques de insuficiente tamaño, en definitiva, agresiones de diverso tipo.

A esta situación habitual ha habido que añadir recientemente los impactos de la tormenta Filomena. Muchas ramas, incluso árboles completos, han cedido por el peso de la nieve acumulada, provocando situaciones de riesgo para las personas y daños importantes a edificios o vehículos. Muchos otros árboles han resistido, pero requieren de una evaluación que determine antes de si se debe proceder a la poda o tala , con el objetivo de garantizar la seguridad. Esto requerirá importantes esfuerzos, pero es necesario para que se salven los árboles que puedan hacerlo y no realizar talas que podrían evitarse.

Cuando se hace necesario talar los árboles, estos dejan en las personas y en la ciudad un vacío que no se puede sustituir. El porte que han alcanzado muchos de los árboles perdidos, o la cantidad de árboles perdidos en alineaciones completas perdidas, los convierten en irremplazables.

Sin embargo, este impacto se minimiza si en el momento de la tala (o cuando las condiciones climáticas lo permitan) se planta un árbol en el mismo lugar, siempre que las características de la ubicación hagan posible volver a plantar, según las especificaciones establecidas en el Plan Director de Arbolado Urbano. Es la única forma de que en el futuro , otro árbol pueda ocupar el espacio y las funciones que dejó el que se perdió.

El Ayuntamiento debe garantizar que se protege el arbolado y se reducen los impactos sobre él para lograr que se pueda seguir disfrutando de los inmensos beneficios que aporta a las personas y a la ciudad, a la vez que se evitan situaciones de riesgo.

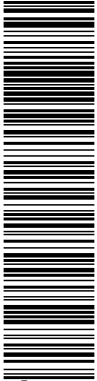
En este sentido, desde el grupo Más Madrid Valdemoro se reconoce y se valora el trabajo, el buen hacer y la experiencia que aportan en esta tarea las trabajadoras y trabajadores de la Concejalía de Medio Ambiente, proponiendo al Pleno Municipal lo siguiente:

PRIMERO.- Poner en marcha de inmediato un plan para la revisión técnica del arbolado que identifique los ejemplares que es urgente talar, puesto que suponen un riesgo, en base a una evaluación específica. Cuando sea suficiente la poda, deberá realizarse para garantizar el mantenimiento seguro de los árboles que puedan conservarse. La evaluación técnica deberá asegurar que se realiza una adecuada evaluación del estado de los ejemplares para que la retirada de los

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2HOTB-JF1GV-DFXZP Fecha de emisión: 21 de enero de 2021 a las 9:46:46 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2021 10:06	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 789013 2HOTB-JF1GV-DFXZP 259138DD1D64C22EDD20E8206D92A082534D9260) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



árboles dañados se realice únicamente en casos en los que esté en peligro la seguridad.

SEGUNDO.- En cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid:

- Completar y actualizar el inventario del arbolado urbano con la inclusión de información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y localización del arbolado.

- Aprobar Planes de conservación del arbolado urbano que deben poner de relieve los principales problemas estructurales, sanitarios y de conservación del arbolado, planteando iniciativas y actividades que parezcan más oportunas adecuadamente localizadas, descritas, evaluadas y programadas en el tiempo.

- Plantar un ejemplar adulto por cada año de edad del ejemplar talado. Debe garantizarse la capacidad de mantenerlos y cumplir las especificaciones de del Plan Director de Arbolado Urbano, que plantea los requisitos que debe tener la ubicación de los nuevos árboles. La elección de las especies debe hacerse en base a los criterios de mínima intervención, es decir, aquella que requiera el mínimo mantenimiento. Optar también por planta de calidad para que el árbol crezca en buenas condiciones, lo cual contribuye también a intervenir mínimamente en el futuro. En cualquier caso, es imprescindible garantizar el mantenimiento y minimizar los riegos en verano para asegurar la viabilidad de los árboles que se planten.

TERCERO.- Creación de una unidad de gestión del arbolado que desarrolle, en la práctica, la planificación del arbolado. Es fundamental dotarla de los medios personales y materiales necesarios, incluyendo la formación específica en gestión de arbolado urbano.

CUARTO.- Elaborar planes de Gestión para cada barrio y parque, en los que el arbolado pueda definir una unidad con características similares y cuya gestión pueda realizarse bajo los mismos parámetros.

QUINTO.- Información y participación de la ciudadanía . Concretar por zonas, a través de los planes de gestión mencionados;, es una oportunidad perfecta para favorecer cauces de participación ciudadana en la gestión del arbolado en sus fases de diseño e implantación del arbolado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

